

		DIRECCIÓN GI	ENERAL DE ENI	ERGÌA, HIDROCA	ARBUROS Y M	IINAS			
			ORDEN DE					-	
		Ú	VIDAD DE COM	IPRAS PÚBLICAS	;				
"SERVICIOS DE ARRI	RENDAMIENTO D	E EQUIPOS MUL		es para la diri Vas"	ECCIÓN GEN	ERAL DE ENERGÍA,	HIDROCAR	BUROS	
DIRECCIÓN:	para ir	ngreso a las insta	laciones deben	informar el nom	bre de la pers	ona y nombre de la	empresa fe	cha y hoi	
aproximada, cada vez LUGAR Y FECHA:	que necesiten had	cer un tramite.	entiombro do 20	124					
Nro. DE ORDEN:	Distrito de San Salvador, 02 de septiembre de 2024 19-2024-LCP No. DE PROCESO: SI-05/2024							4	
SEÑORES (A):	EDUARDO DAVID RODRIGUEZ VENTURA								
NIT:									
LUGAR Y MEDIO PAR RECIBIR NOTIFICACIONES:	A								
CONTACTO DEL CONTRATISTA									
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL									
ESPECÍFICO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESC	RIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL	PRECIO MENSUAL IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL POR DOCE MESES IVA INCLUIDO (US\$)		
54399	1	SERVICIO	ARRENDAMIE MULTIFUNCI IMPRESION A	ONAL CON	800 COPIAS A COLOR MÍNIMO.	\$354.50	\$4,254.00		
54399	2	SERVICIO	ARRENDAMIE MULTIFUNCION IMPRESIONES MONOCROM	ONAL CON	20,000.00 COPIAS MÍNIMO	\$354.50	\$4,254.00		
				The state of the s	,	TOTAL:	\$8,508	3.00	
OTAL EN LETRAS: OCH	O MIL QUINIENT	OS OCHO 00/10	00 DOLARES D	E LOS ESTADOS	UNIDOS DE	AMÉRICA			
OBJETO CONTRACTUAL	ARRENDAMIENTO	DE EQUIPOS M	IULTIFUNCION	ALES					
UENTE DE INANCIAMIENTO	RECURSOS PROP	PIOS							
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TEM 1: MULTIFUNCIONAL CON IMPRESIONES A COLORES								
		GENERALIDA	DES	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS					
	Marca	Marca Reconocida			Los equipos deben ser de una marca reconocida y contar				
	Modelo:			con certificaciones de calidad y eficiencia. 3 multifuncionales (Impresora, Copiadora, Escáner, Envio					
		Reconocido			de correos).				
	Periodo de Fabricación			Los equipos deberán ser de reciente fabricación, como mínimo año 2020 (comprobable), ya sean nuevos o usados y deberán configurarse para servicio de escaneo a correo o a buzón.					
	Línea de Producto Impresión			Destinado a uso de mediana a gran empresa, con alta reproducción de copias e impresiones					
				Unidad de impi					
	Fuente de alimentación.			Fuente a 120 V / 240 V, con regulación					
	Gestión del Papel.			Tamaño de papel hasta tamaño legal y Doble Carta.					
		lad de reproducc		30 a 35 ppm					
		ad de reproduco		30 a 35 ppm					
	Almace impresi	namiento de ón	trabajos de	Almacenamiento en disco interno del equipo, para evitar un TIMEOUT en el apilamiento de colas de trabajo.					
	Gestión de consumibles. Pantalla en la cual se puedan verificar los consumibles y sus solicitudes								



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS ORDEN DE COMPRA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS *SERVICIOS DE ARRRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS" DIRECCIÓN: para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite. LUGAR Y FECHA: Distrito de San Salvador, 02 de septiembre de 2024 No. DE PROCESO: SI-05/2024 19-2024-LCP Nro. DE ORDEN: 1 - RJ45, para conexión por cable de red. Interfaces de conectividad 1 – USB, para conectividad directa al equipo asignado. Escaneo en modo dúplex B/N 60 imágenes por minuto. Escaneo de documentos Todo Color Escaneo en modo dúplex color 40 imágenes por minuto. y B/N Liberación de impresiones por medio de código Código de liberación de impresiones. específico a cada usuario. Sistema operativo compatible en un 100% con la versión Sistema Operativo de Windows; Linux y MAC OS. Volumen de copias mensuales 800 copias a color mínimo. En las siguientes 2 horas un correo de aceptación del Tiempo de respuestas a casos de fallas caso. En las siguientes 24 horas atender la falla para dar y/o problemas con los equipos. una solución. Tiempo de respuesta para dotar de En asistencia al cliente, en las siguientes 2 horas enviar confirmación de la solicitud y en los siguientes 2-3 día nuevos tóner o cartuchos. hábiles, realizar la entrega de los insumos solicitados. Mantenimientos Bi mensuales, para tener los equipos con Programa de mantenimientos de los el mejor rendimiento por parte del oferente. Plan de atención al cliente y contar Centro de llamas, atención al cliente, asistencia técnica en con centro de llamadas de asistencia un Número (Celular o Fijo.) técnica. **ITEM 2: MULTIFUNCIONAL CON IMPRESIONES MONOCROMATICAS.** GENERALIDADES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Los equipos deben ser de una marca reconocida y contar Marca Reconocida con certificaciones de calidad y eficiencia. 4 multifuncionales, Monocromo (Impresora, Copiadora, Modelo: Reconocido Escáner, Envió de correos) Los equipos deberán ser de reciente fabricación, como Periodo de Fabricación mínimo año 2020 (comprobable), ya sean nuevos o usados y deberán configurarse para servicio de escaneo a correo o a buzón. Línea de Producto Destinado a uso de mediana a gran empresa, con alta reproducción de copias e impresiones Unidad de impresión DÚPLEX Impresión Fuente a 120 V / 240 V, con regulación Fuente de alimentación. Gestión del Papel. Tamaño de papel hasta tamaño legal y Doble Carta. Velocidad de reproducción B/N. 35 a 40 ppm Almacenamiento en disco interno del equipo, para evitar Almacenamiento de trabajos de un TIMEOUT en el apilamiento de colas de trabajo. impresión Gestión de consumibles. Pantalla en la cual se puedan verificar los consumibles y sus solicitudes Interfaces de conectividad 1 - RJ45, para conexión por cable de red. 1 - USB, para conectividad directa al equipo asignado. Escaneo de documentos Todo Color Escaneo en modo dúplex B/N 60 imágenes por minuto. Escaneo en modo dúplex color 40 imágenes por minuto. y B/N Código de liberación de impresiones. Liberación de impresiones por medio de código específico a cada usuario.

Sistema Operativo



Sistema operativo compatible en un 100% con la versión

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS ORDEN DE COMPRA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS "SERVICIOS DE ARRRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS" DIRECCIÓN: para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite. Distrito de San Salvador, 02 de septiembre de 2024 LUGAR Y FECHA: No. DE PROCESO: Nro. DE ORDEN: 19-2024-LCP SI-05/2024 de Windows; Linux y MAC OS. Volumen de copias mensuales 20,000 copias mínimo Tiempo de respuestas a casos de fallas En las siguientes 2 horas un correo de aceptación del y/o problemas con los equipos caso. En las siguientes 24 horas atender la falla para dar una solución En asistencia al cliente, en las siguientes 2 horas enviar Tiempo de respuesta para dotar de nuevos tóner o cartuchos confirmación de la solicitud y en los siguientes 2-3 día hábiles, realizar la entrega de los insumos solicitados. Programa de mantenimientos de los Mantenimientos Bi mensuales, para tener los equipos con equipos el mejor rendimiento por parte del oferente DESCRIPCIÓN No. Suministrar a la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas 7 impresoras, 3 de color y 1 4 monocromáticas (nuevas o usadas), cada una con sus respectivos reguladores de voltaje; los equipos se entregarán embalados conteniendo en un lugar visible una página impresa con el detalle de número de copias e impresiones (contador) tanto blanco y negro como a colores. En caso los equipos presenten fallas, el adjudicado deberá realizar la reparación inmediata de los equipos que necesiten mantenimiento, ya sea de tipo preventivo o correctivo, incluyendo los repuestos, accesorios, suministro e instalación de tóner que se requiera sustituir para garantizar el buen funcionamiento de los equipos. El contratista deberá brindar Mantenimientos Bi mensuales, para tener los equipos con el mejor 3 rendimiento. El Tiempo de respuestas a casos de fallas y/o problemas con los equipos deberá realizarse en 4 siguientes 2 horas a través de un correo de aceptación del caso y en las siguientes 24 horas deberá solventar dicho requerimiento. En caso de que la empresa necesite retirar de las instalaciones de la Dirección algún equipo para realizar una reparación mayor que no pueda ser realizado dentro de las instalaciones, el contratista deberá proporcionar en reemplazo otro equipo de similar o superior característica al retirado; dicha sustitución deberá realizarse antes de retirar el equipo dañado y prestara servicio CONDICIONES durante el periodo que la reparación dure. En caso de sustituir el equipo dañado, el contratista **GENERALES** deberá notificarlo al Administrador de la Orden de Compra. Finalizado el mes de servicio prestado, el contratista deberá realizar de manera rutinaria, el corte 6 del consumo de copias e impresiones efectuada por cada equipo multifuncional; dicha lectura deberá ser acompañada por un reporte técnico que contenga nombre, firma y sello de la unidad organizativa en donde se encuentren los equipos multifuncionales. El corte deberá realizarse, los primeros tres días hábiles de cada mes. El consumo de servicio mensual se considerara como la suma total de las copias e impresiones de todos los equipos contratados y no excederá de la cantidad mensual de impresiones y copias establecidas en la orden de compra; en caso contrario, de haber un consumo mayor al contratado, se debitará del total contratado, sin que eso afecte en ninguna forma el pago mensual fijo al contratista (ya sea menor o mayor consumo) ya que el contador será únicamente utilizado para monitorear el comportamiento de dicho consumo. La distribución, instalación y configuración de los equipos deberá coordinarse de forma 8 inmediata con el Administrador de la Orden de Compra. La toma de lecturas (cortes) de los equipos multifuncionales, así como la facturación deberá 9 realizarse de forma mensual, presentado para tal efecto los informes técnicos respectivos al Administrador. 10 Todos los equipos multifuncionales deberán poseer acceso vía web para su administración y

control.



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS ORDEN DE COMPRA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS SERVICIOS DE ARRRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS" DIRECCIÓN: para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite. Distrito de San Salvador, 02 de septiembre de 2024 LUGAR Y FECHA: No. DE PROCESO: SI-05/2024 Nro. DE ORDEN: 19-2024-LCP Todos los equipos deberán ser debidamente entregados e instalados dentro de un plazo máximo 11 de 30 días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra en coordinación con el Administrador, en los lugares que se designen, cada equipo deberá contar con su regulador de protección de voltaje. Los técnicos del contratista deberán ingresar a las instalaciones de la DGEHM debidamente 12 uniformados e identificados con carné de la empresa. Con el fin de contar con la mejor calidad de impresión, los cartuchos de tóner deberán ser de la marca recomendada por el fabricante de las multifuncionales, los que deberán estar sellados previa a su instalación. Los equipos proporcionados por el contratista deberán tener la etiqueta de eficiencia energética, así como un logo o distintivo del contratista, para identificar los equipos que sean arrendados. El contratista deberá realizar el proceso de retiro de los cartuchos y envoltorio de los toners vacíos, así como también de los repuestos dañados que hayan sido sustituidos, por lo que la disposición final de dichos suministros y repuestos deberá realizarse en lugares debidamente autorizados, para evitar contaminación y daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente. El personal técnico deberá tener la competencia, las herramientas y el equipo necesario para realizar los mantenimientos, ya sean preventivos o correctivos, así como también estar capacitados para atender los mantenimientos de emergencia. 17 Será responsabilidad del contratista proporcionar materiales, insumos, herramientas y equipo necesario para cumplir con del debido funcionamiento de los equipos arrendados, así mismo cubrir el costo del servicio de mano de obra para los trabajos preventivos, correctivos y atención de llamadas de emergencia. Para cada multifuncional arrendado, el contratista deberá proporcionar un kit nuevo completo a manera de repuesto, adicional al instalado en el interior de cada máquina. El técnico asignado por el contratista deberá instalar, asignar y habilitar un código único de 19 acceso personal por usuario en cada equipo multifuncional para que cada uno pueda realizar labores de copias y escaneo. Si al finalizar el periodo de servicio no se llegasen a consumir la cantidad de fotocopias e impresiones contratadas, el contratista se compromete a continuar brindando el servicio, hasta agotar el monto disponible. El período de arrendamiento será de un año, a partir de la Orden de Inicio y de la instalación y 21 puesta en funcionamiento de los equipos. Los equipos deberán ser entregados en la ubicación especificada por el contratante, generalmente en las instalaciones de la DGEHM. La instalación y configuración de los equipos será responsabilidad del proveedor, asegurando 23 que los mismos estén operativos y en perfecto estado de funcionamiento. Los equipos deben ser multifuncionales (impresión, escaneo, copia y fax) y de última tecnología. 24 25 El Contratista deberá ofrecer capacitación al personal designado por la DGEHM para el uso adecuado de los equipos. El arrendamiento debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo, con un tiempo de 26 respuesta no mayor a 24 horas hábiles en caso de fallos. El Contratista deberá ofrecer soporte técnico especializado 24/7 durante el período de arrendamiento. Garantía de Funcionamiento: Todos los equipos deberán tener garantía de funcionamiento continuo durante todo el período de arrendamiento. Forman parte integral de la Orden de Compra los siguientes documentos: Documento de Solicitud de Propuesta SI-05/2024, Enmiendas y/o Aclaraciones si las hubiera, Oferta y/o subsanaciones presentadas por el contratista si las DOCUMENTOS hubiere, Garantía de Calidad de los Bienes y otros documentos que se deriven de la presente Orden de Compra, los CONTRACTUALES cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En el caso, exista discrepancia entre los documentos contractuales y la Orden de Compra prevalece la Orden de Compra. ey de Compras Públicas y su reglamento. Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este tipo de proceso. MARCO LEGAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS ORDEN DE COMPRA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS "SERVICIOS DE ARRRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS" DIRECCIÓN: para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y horal aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite. LUGAR Y FECHA: Distrito de San Salvador, 02 de septiembre de 2024 Nro. DE ORDEN: 19-2024-LCP No. DE PROCESO: FORMA DE PAGO: La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, realizará pagos mensuales por los servicios efectivamente recibidos a través de facturación por acta de recepción suscrita entre el administrador de orden de Compra y el proveedor. El pago se tramita en la en la Tesorería Institucional de la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, ubicada en a través de depósitos a una cuenta bancaria establecida por el proveedor o mediante cheque dentro de los treinta días (30) calendario después de haber retirado el Quedan correspondiente, previa presentación del acta de recepción original y factura de consumidor final física o factura electrónica a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, en la factura deberá descontar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Trasferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido el artículo 162 inciso 3ro del Código Tributario y Resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de las . El trámite de retiro de Quedan debe realizarse dentro de los tres días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción. DOCUMENTOS La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, efectuará los pagos en un lapso de 30 días calendario posteriores PARAPAGO: la la recepción de los siguientes documentos: Factura de consumidor final a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas. b) Acta de recepción firmada por los responsables. c) Para el primer pago deberá presentar copia de Orden de Compra. En caso de solicitar abono a cuenta para el primer pago deberá presentar el Formulario de Actualización de datos para pago obligaciones a proveedores. . Los pagos se realizarán solo después de completar el cumplimiento de lo solicitado, para ello el administrador de a Orden de Compra otorgará la verificación de cumplimiento a satisfacción mediante el acta respectiva. LUGAR DE ENTREGA: Todos los equipos serán entregados en coordinación con el Administrador, en los lugares que se designen, cada equipo deberá contar con su regulador de protección de voltaje. Todos los equipos deberán ser debidamente entregados e instalados dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la notificación de la Orden de Compra en coordinación con el Administrador, en los lugares que se PLAZO DE ENTREGA: designen, cada equipo deberá contar con su regulador de protección de voltaje. PLAZO DE VIGENCÍA Será de 15 meses contados a partir de la fecha de su notificación o hasta haberse cumplido todas las obligaciones DE LA ORDEN DE derivadas de la misma COMPRA: Garantía de Cumplimiento Contractual. El contratista deberá presentar una de Garantía de Cumplimiento Contractual, por medio de pagaré, a la orden de la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS, con una vigencia de QUINCE (15) meses por un valor del diez por ciento (10%) del valor total de la contratación y deberá presentarse dentro de quince (15) días siguientes a la recepción de la Notificación de Orden de Compra. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo y será presentada conforme al Formulario de Garantía de Cumplimiento. Si el plazo de la contratación se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir GARANTÍA: la totalidad del nuevo plazo contractual. Dicha garantía se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato u orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista. En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimento contractual, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 LCP y Art. 56 RLCP.



	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROG	CARBUROS Y MINAS					
	ORDEN DE COMPRA						
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS							
"SERVICIOS DE ARRI	RENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA DII MINAS"	RECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA	A, HIDROCARBUROS Y				
DIRECCIÓN:							
aproximada, cada vez	para ingreso a las instalaciones deben informar el nor que necesiten hacer un trámite.	mbre de la persona y nombre de l	a empresa fecha y hora				
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador, 02 de septiembre de 2024						
Nro. DE ORDEN:	19-2024-LCP No. DE PROCESO: SI-05/2024						
CAUSALES DE EXTINCIÓN DE CONTRATOS	La presente Orden de Compra se extinguirá por las siguientes causas: Por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes, por revocación y demás causas que se determinen contractualmente detalladas expresamente en los documentos de solicitud.						
MODIFICACIONES A LA ÓRDEN DE COMPRA	Se podrán realizar modificaciones de órdenes de compra, segúr	ı lo establecido en la Ley de Com	pras Públicas				
	ON SYNTH DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCI						
DECDONICADII IDADEC	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA						
RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR	Corresponde al Administrador de la Orden de Compra todas las atribuciones reguladas en los artículos 15 y 162 de la Ley de Compras Públicas y los artículos 63 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.						
ITEM	ADMINISTRADOR	CARGO	DEPENDENCIA				
1 y 2		Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información				